



La Universidad que Siempre

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DE LOS LLANOS OCCIDENTALES
"EZEQUIEL ZAMORA" – UNELLEZ

ACTA N° 1086
RESOLUCIÓN N° CD 2016/516
DE FECHA 18/01/2017
PUNTO 53

0292

El Consejo Directivo de la UNELLEZ reunido con el quórum reglamentario, instaló en el Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional – Apure la Sesión Ordinaria correspondiente al Acta N° 1086, la cual prosiguió el 16 de enero de 2017, culminando el 18 de enero de 2017, en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo – Barinas. En uso de las atribuciones legales que le confiere el artículo 16 Numeral 27 del Reglamento General de la Institución, vista la solicitud presentada.

CONSIDERANDO

Que en fecha 24 de Abril de 2015, mediante Resolución N° CD 2015/080, Acta N° 1021 Ordinaria, Punto 24, el Consejo Directivo resuelve admitir la solicitud de Ascenso a la categoría de Asociado, de la profesora Ysbely Maritza Rengifo, titular de la cédula de identidad N° V-9.594.642, docente adscrita al Programa Ciencias de la Educación del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional; remitiendo los recaudos a la Comisión Clasificadora para el correspondiente estudio.

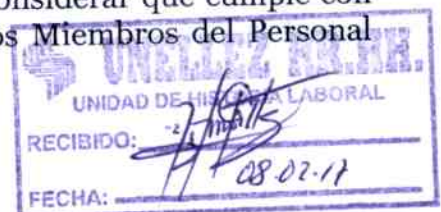
CONSIDERANDO

Que en fecha 12 de julio de 2016, el Consejo Directivo según Resolución N° CD 2016/210, Acta N° 1061 Ordinaria, Punto N° 32, designó como Jurado Evaluador del Trabajo de Ascenso titulado: *"MODELO ANDRAGÓGICO PARA LA FORMACIÓN DEL ADULTO MAYOR, EN LA POLÍTICA SOCIOEDUCATIVA DE MUNICIPALIZACIÓN UNIVERSITARIA EN VENEZUELA"* bajo la responsabilidad de la Prof. Ysbely Rengifo, a los profesores:

Principales:	Suplentes:
Prof. Rita Rodríguez – UNESR - Coordinadora	Prof. José Figueroa – U.N.A.
Prof. Lilian Bermúdez – UNELLEZ	Prof. Nerys Mota – UNELLEZ
Prof. Trina Macías - UNELLEZ	Prof. Nailé Mirabal - UNELLEZ

CONSIDERANDO

Que en fecha 10 de octubre de 2016, se instaló el Jurado designado, admitiendo para su posterior presentación y defensa el mencionado trabajo, por considerar que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 84 del Reglamento de los Miembros del Personal Académico de la UNELLEZ.



CONSIDERANDO

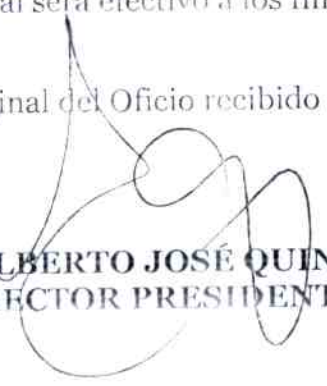
Que en fecha 13 de octubre de 2016, previa participación a la comunidad universitaria se reunieron los miembros del Jurado Evaluador para atender la defensa pública prevista, dictaminando de acuerdo al artículo 86 ejusdem, la aprobación del trabajo presentado y defendido por la Profesora Ysbely Rengifo.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE:

Primero: Aprobar el Ascenso a la categoría de Profesor Asociado, de **Ysbely Rengifo**, titular de la cédula de identidad N° V- **9.594.642**, docente adscrita al Programa Ciencias de la Educación del Vicerrectorado de Planificación y Desarrollo Regional.

Segundo: Comisionar al Vicerrectorado Académico y a la Oficina de Recursos Humanos para efectuar las gestiones administrativas a fin de dar cumplimiento al trámite de ascenso, el cual será efectivo a los fines de remuneración a partir del 24 de Abril de 2015.

Original del Oficio recibido se archiva.


ALBERTO JOSÉ QUINTERO
RECTOR PRESIDENTE (E)




OSCAR HURTADO JARA
SECRETARIO (E)

